

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – JUNIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

EXPEDIENTE: 625-2019

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. CESIONARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: VIRINY PERFECTA MELGAREJO CAMARGO Y FRANCISCO DE ASIS GONZALEZ HOYOS.

En la fecha doy cuenta a la señora Juez que el apoderado del demandante solicita se le fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble. Al Despacho para su conocimiento.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - JUNIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede y revisando el expediente, por ser procedente este Juzgado, según el art. 448 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día 22 de agosto de 2022 a las 8:00 am, para llevar a cabo el remate del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **060-239031**. La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación en dinero a órdenes de este Juzgado del 40% del avalúo. Por secretaria elabórese el aviso de remate.

SEGUNDO: PREVENIR, a las partes y demás intervinientes de su concurrencia virtual para agotar cada etapa, siendo su deber, de conformidad con el Decreto Presidencial 806 del 2020, informar la dirección de notificación electrónica a través del cual serán invitados a las audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

G.B

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **29** de fecha **06** de **JULIO** de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.